

Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE TOLEDO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017.

1º. ACUERDO SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL Y ASISTENCIAS TÉCNICAS ANUALES DEL SISTEMA DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED) PARA EL PROYECTO: SICTED TOLEDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Acuerdo del Consejo Rector del PMT de 20/07/2017.

PROCEDIMIENTO: negociado sin publicidad

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.466,67 € (IVA incluido)

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: dos (2) años y (4) meses. Prórroga: No

PLAZO DE PRESENTACIÓN OTORGADO: 10 días naturales, conforme a anuncio publicado en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31/07/2017

PROPOSICIONES FORMULADAS EN PLAZO: dos (2)

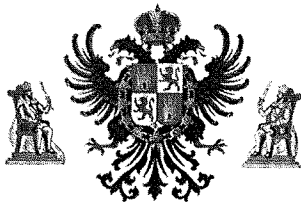
ACTA DE ACTO DE APERTURA DE SOBRES A Y B: 03/08/2017

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10/08/2017 de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia.

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, toma conocimiento del acta de clasificación de ofertas del procedimiento de referencia del siguiente tenor literal:

“Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Técnico de Turismo Sra. Gutiérrez Paz, que en este acto expone verbalmente, y que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación de los criterios dependientes de juicio de valor:

EMPRESA	CRITERIO	SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN BASE	PUNTOS ASIGNADOS	TOTAL
FLORANOVA S.L.	Memoria descriptiva de la prestación del servicio objeto de licitación.				
	K) 1.1. Proyecto organizativo		Máx. 10 puntos		
		Equipo de trabajo: identificación y características, profesionales asignados a cada parte del proyecto: Formación y Asistencias Técnicas (empresas + Ente Gestor)		1	
		Metodología de trabajo		3	

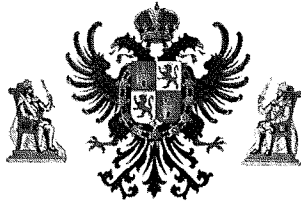


Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

		Calidad del equipo propuesto		1	10
		Claridad, concisión, versatilidad e idoneidad del proyecto sobre los objetivos que se persiguen.		3	
		Coordinación con el Ente Gestor y agentes implicados en la ejecución del proyecto.		1	
		Garantía mayor relativa a servicios mínimos post de asesoramiento al Ente Gestor y empresas, una vez entregada la memoria final.		0	
	k) 1.2. Cuadros planificación y cronograma anual.		Máx. 10 puntos		10
		1.2.1. Formación anual		4	
		1.2.2. Grupos de Mejora, Asistencias Técnicas Colectivas (ATC's), Asistencias Técnicas Individuales (ATI's), asistencia Ente Gestor		3	
		1.2.3. Mesa de Calidad Turística de la Ciudad de Toledo		0.5	
		1.2.4. Jornadas de sensibilización y captación SICTED TOLEDO		0.5	
		1.2.5. Asistencia al Ente Gestor		1	
		Cronograma anual		1	
FLORANOVA S.L.			TOTAL puntuación obtenida:		20 PUNTOS

Así mismo, la valoración económica, siguiendo los criterios matemáticos de la única oferta válida, presentada en este caso por FLORANOVA, S.L., asignando la puntuación máxima de (80) puntos obtenidos según el detalle desglosado en el cuadro siguiente:

CRITERIOS MATEMÁTICOS Hasta 80 puntos	PUNTUACIÓN PCAP	OFERTA FLORANOVA S.L.	PUNTOS OBTENIDOS
1.1. Menor precio Hasta 36 puntos	Base = 0 puntos Mejor oferta = 36puntos Resto: $P = 36 * \text{Min}/\text{Of}$	42.800€ (Principal: sin I.V.A.) 8.988€ (21% I.V.A.) 51.788€ (Total)	36
1.2. Horas de asesoría y consultoría presencial al Ente Gestor Hasta 14 puntos	(2) puntos por cada (1) jornada (=4h)/semanal (a partir de las obligatorias quincenales establecidas en el PPT)	Jornadas de (4) h/semanales, adicionales por año de contrato. 2017: (3) 2018: (8) 2019: (8)	14
1.3. Asistencias Técnicas Individuales (ATI's) a empresas/servicios turísticos Sicted Toledo.	(2) puntos por cada (2) ATI's anuales en Ciclos 2, 4 y posteriores	2017: (10) ATI's 2018: (20) ATI's 2019: (20) ATI's	10
	(1) punto por cada ATI anual en Ciclos 1 y 3, adicionales a partir de los mínimos obligatorios	2017: (10) ATI's 2018: (10) ATI's	10



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

Hasta 20 puntos		2019: (10) ATI's	
1.4. Asistencias Técnicas Colectivas (ATC's). Ciclos 2, 4 y posteriores Hasta 10 puntos	(5) puntos por cada (1) ATC anual.	2017: (2) ATI's 2018: (2) ATI's 2019: (2) ATI's	10
TOTAL puntuación obtenida:			80 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

De conformidad con la propuesta que formula dicho órgano, en consonancia con el informe técnico citado, el CONSEJO RECTOR DEL PMT, **acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada por CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TOLEDO por no cumplir los compromisos exigidos, una vez transcurrido el plazo otorgado de subsanación, como son:

- El técnico asignado al proyecto no posee la habilitación expedida por la Secretaría de Estado de Turismo que habilita al profesional en las funciones de asesoría y formación SICTED, objeto del contrato en licitación
- El Currículum Vitae aportado que se asigna al proyecto un técnico Diplomado en turismo. En este sentido, la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas requiere la aportación de un responsable/Director que "contará con una titulación universitaria superior: Licenciado o titulado de Grado de Turismo, ciencias Medioambientales, Derecho, Arquitectura o Ingeniería, y/o Administración de Empresas".

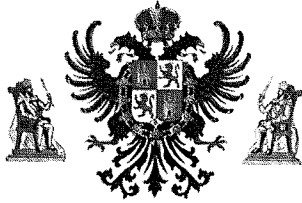
SEGUNDO.- CLASIFICAR al licitador admitido como sigue a continuación:

Orden	Licitador	Valoración criterios juicios de valor	Valoración criterios matemáticos	Puntuación TOTAL
1	FLORANOVA, S.L.	20	80	100

TERCERO.- REQUERIR al primer y único clasificado, FLORANOVA, S.L. la documentación acreditativa de la capacidad para contratar y certificados preceptivos, así como la garantía definitiva según lo previsto en el PCAP, en los siguientes términos:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil (letra a)
- Poder bastantado al efecto (letra b)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el apartado G del cuadro de características del PCAP (letra c)

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Patronato Municipal de Turismo. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones citadas deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Respecto de la garantía definitiva por importe de 2.140 euros (5% del importe de adjudicación, IVA excluido), de conformidad con lo previsto en el apartado H) del cuadro de características del PCAP, se hace constar que retendrá del primer pago parcial (trimestral) que debe efectuar el Patronato, extremo éste que debe figurar igualmente en el acuerdo de adjudicación y contrato a formalizar.

CERTIFICO Y PASE
AL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
LA SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO,

